



Procedimiento de solicitud de acceso de entidades externas a los servicios WEB corporativos de los servicios de Informática presupuestaria

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante Administración presupuestaria) tienen una amplia relación con otras Unidades de la Administración General del Estado, de las Administraciones autonómica y local y del sector público empresarial. En este sentido, los servicios de Informática Presupuestaria (en adelante SIP) de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) siempre han puesto a disposición de los empleados de dichas Unidades, a través del portal de Internet de la Administración presupuestaria, soluciones para facilitar el acceso a las aplicaciones de gestión de los ámbitos funcionales de los Centros directivos que componen la Administración presupuestaria.

Con frecuencia se presenta la necesidad de acceder directamente desde las aplicaciones de esas unidades externas a sistemas del ámbito de la Administración presupuestaria, sin necesidad de intervención humana, haciendo uso de servicios Web.

El objeto del presente documento es detallar el procedimiento para solicitar acceso a los servicios Web gestionados por la Subdirección General de Explotación (en adelante SGE) de los SIP, y cómo solicitar la información técnica para establecer la interoperatividad entre las aplicaciones de la Administración presupuestaria y las de otras Administraciones públicas.

Requisitos previos

El acceso a los servicios Web corporativos de los SIP se realizará desde los servidores de aplicaciones de la Unidad que lo necesite, utilizando como medio de comunicación la Intranet administrativa o red SARA. Sólo excepcionalmente se permitirá el acceso por Internet.

Los servicios Web clientes se autenticarán mediante un certificado de sello (artículo 13.3.d y 18.1.a de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.) emitido por alguno de los prestadores de servicios de certificación reconocidos por el servicio Web de @firma de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Se puede obtener información actualizada sobre los certificados reconocidos en la dirección de Internet:

http://forja-ctt.administracionelectronica.gob.es/webdav/site/ctt-map/users/soporte_afirma/public/@FirmaV5p0_ANEXO_PSC.pdf

Con el objetivo de evitar costes y trabajos reiterativos, mediante el mismo certificado digital podrán autenticarse todos los servicios Web clientes de las aplicaciones de una misma Entidad.



Procedimiento de solicitud de acceso

Las Unidades de las Administraciones públicas que necesiten establecer un diálogo entre aplicaciones deberán enviar un escrito de petición al Responsable de fichero de la Administración presupuestaria competente en cada caso concreto. Para saber a quién dirigir el escrito, se accederá al catálogo de sistemas de información publicado en el portal de Internet de la Administración presupuestaria <http://www.pap.minhap.gob.es>, a través de la opción “Catálogo de Sistemas de Información” de la oficina virtual.

The screenshot shows the homepage of the SEPG (Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos) website. A diagram with arrows indicates the path from the 'Oficina Virtual' to the 'Catálogo de Sistemas de Información'.

- SEPG Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos**
 - Organización y Aspectos Generales
 - Presupuestos Generales del Estado
 - Fondos de la Unión Europea
 - Pensiones de Clases Pasivas
 - Costes de Personal
- Sedes electrónicas**
 - Sede Electrónica de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
 - Sede Electrónica de la Dirección General de Fondos Comunitarios
- Oficina Virtual**
 - Procedimientos Administrativos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
 - Catálogo de Sistemas de Información
 - Catálogo de Servicios Web
 - Solicitud de acceso a los sistemas
 - Acceso a los Sistemas de Información
 - Descarga de Programas IGAE
 - Formatos de intercambio
 - Utilidades presupuestarias
 - Contabilidad pública local
 - Información complementaria
 - Foros
 - Verificación de documentos electrónicos de la Administración presupuestaria
 - Actuaciones administrativas automatizadas
- IGAE Intervención General de la Administración General del Estado**
 - Organización y aspectos generales
 - Ejecución del Presupuesto y Contabilidad Pública
 - Informes y Cuentas Económicas del Sector Público
 - Control del gasto público
 - Procedimientos
 - Normativa e Informes
 - Publicaciones
 - Estadísticas e Informes
 - Inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESE)
 - Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública
- Sedes electrónicas**
 - Sede Electrónica de la Intervención General de la Administración del Estado

Se presenta la pantalla que se muestra a continuación. En esta pantalla se selecciona la opción Sistemas de información accesibles para usuarios externos.

The screenshot shows the 'Catálogo de Sistemas de Información' page. An arrow points to the link 'Sistemas de información accesibles para usuarios externos' under the 'Todos' section.

Catálogo de Sistemas de Información

La página es aplicativa que permite a cualquier persona que no sea miembro de una Administración, Organismo público o Administración pública, acceder al catálogo de sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y los que se gestionan a través de sistemas de información de la Administración pública. Para más información se puede acceder a la información disponible de cada uno de los sistemas publicando sobre el mismo, en el caso de no disponer de acceso directo al mismo, o de la información de acceso a la información de cada uno de los sistemas de información de la Administración que aparece en la página principal de esta página.

Todos:

- Sistemas de información accesibles para usuarios externos
- Sede de unidades administrativas
 - Centros de gestión de la RSE
 - Oficinas de liquidación
 - Agencias e instituciones estatales e instituciones de carácter social
 - IGAE, Tesoro y Política Financiera
 - Empresas Públicas y Fundaciones públicas
 - Oficina Española de Estadística e Información
 - Entidades de gestión pública
 - Gestiones de servicios
 - Empresas e Instituciones
 - Red Nacional de Clases Pasivas
 - Redes de los Departamentos de Hacienda (que integran en el ámbito de servicios de la Administración presupuestaria de la IGAE)
 - Ciudadanía



A continuación se presenta una pantalla que muestra la relación de sistemas accesibles por los usuarios externos y asociado a cada uno de ellos el Responsable de fichero competente para autorizar el acceso a los sistemas de información.

Sistema de Información	Tipo de Acceso	Certificado	Responsable de fichero
Adenda	Internet + Extranet	No se requiere	Subdirección General de Presupuestos RFSGPresupuestos@sepg.minhap.es
ATENA	Internet + Extranet	No se requiere	Subdirección General de Presupuestos RFSGPresupuestos@sepg.minhap.es
AUDInet	Internet + Extranet	SI	Oficina Nacional de Auditoría RCDireccionONA@igae.minhap.es
BÁSICAL	No aplica	No se requiere	
BESTA	Internet + Extranet	No se requiere	Subdirección General de Gestión Contable RCSGgestionContable@igae.minhap.es
CANDA Centralizado	Internet + Extranet	No se requiere	Responsable de la Oficina de Contabilidad del Organismo
CANDA Descentralizado	No aplica	No se requiere	
CIBI	Internet + Extranet	No se requiere	Subdirección General de Gestión Contable RCSGgestionContable@igae.minhap.es
CICEP.red	Internet + Extranet	Sólo para Internet	Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico de otras áreas económico financieras RCSGIntervencionFiscalyOA@igae.minhap.es
CIEXT	Internet + Extranet	No se requiere	Subdirección General de Gestión Contable RCSGgestionContable@igae.minhap.es
	Internet + Extranet	No se requiere	Subdirección General de Gestión Contable

El escrito de solicitud se enviará, firmado electrónicamente, a la cuenta electrónica de correo del Responsable que figura en la columna “Responsable de fichero, ó mediante correo convencional en soporte papel firmado de forma manuscrita, si el Responsable de fichero acepta esta posibilidad. Asimismo, se acompañará la información sobre la persona o personas de contacto a nivel técnico informático de la Unidad o, en su caso, de la empresa de servicios contratada al efecto.

El Responsable de fichero del sistema de información con el que se desea interoperar, una vez prestada su conformidad, suministrará la información de contacto técnico a la cuenta electrónica de correo del Responsable de centro de la SGE.

La SGE remitirá a la persona o personas de contacto la documentación técnica y los datos de las personas de soporte técnico que ayudarán a establecer la conexión.

En un primer momento se facilitará la conexión a una plataforma de pruebas y, una vez dada la conformidad por ambas partes, se establecerá la conexión a la plataforma real.